



Resolución Ministerial No. 0224-2013-ED

Lima, 10 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, ha cursado invitación a la señora Ministra de Educación para participar en el Taller "Entrenamiento en los lineamientos para la implementación de acciones integradas de desparasitación", el cual se desarrollará del 13 al 15 de mayo de 2013, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido Taller tiene por finalidad realizar el entrenamiento de facilitadores de los lineamientos para la implementación de acciones integradas de desparasitación, y completar los planes operacionales preliminares para su implementación en los países prioritarios;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora AURORA RUBI ZEGARRA HUAPAYA, Directora de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental del Ministerio de Educación; y, asimismo, encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora AURORA RUBI ZEGARRA HUAPAYA, Directora de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental del Ministerio de Educación, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 12 al 16 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, al señor YVAN VLADIMIR PARDO VINCES, profesional de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 12 de mayo de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.



Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación